CERTIFICACIÓN

9. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de trabajo y el cargo.

Que Mediante Resolución de nombramiento N° 131 de 2011 se nombra en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 adscrito a la Secretariade Hacienda Municipal, de la planta global de la alcaldía de Yopal, con nombramiento en Provisionalidad, el 01 de abril de 2011 hasta el 06 de noviembre de 2013.

Las funciones desempeñadas en el periodo comprendido desde el 01 de abril de 2011 hasta el 06 de noviembre de 2013 son las siguientes:

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Contribuir al cumplimiento del objetivo del área contable, con el fin de suministrar oportunamente la información financiera del Municipio de Yopal.

FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Consolidar y suministrar, información de estados financieros de la administración municipal, para la oportuna toma de decisiones.
2. Producir, información contable, ajustada a las normas de contabilidad pública vigente.
3. Organizar, llevar y controlar los informes periódicos, registros contables de los movimientos de cuentas, fondos y bienes en los sistemas de registros oficiales y en general de todas aquellas operaciones que se establezcan, para el adecuado manejo de los recursos financieros del Municipio.
4. Desarrollar los procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG implementado en la Administración municipal, con el fin de mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes.
5. Preparar y elaborar, informes contables del municipio de Yopal, para ser presentados a las Entidades de Control y demás que soliciten.
6. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo, de conformidad con la ley vigente o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que Mediante Resolución de nombramiento N° 571 de 2013 se nombra en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 adscrito a la Secretariade Hacienda Municipal, de la planta global de la alcaldía de Yopal, con nombramiento en Provisionalidad, el 08 de noviembre de 2013 hasta el 06 de enero de 2022.

Las funciones desempeñadas Como Profesional Universitario código 219 Grado 04, de conformidad con el Decreto 122 de 2019, por el cual se compila, actualiza y ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la alcaldía municipal de Yopal, son las siguientes:

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar actividades en materia tributaria, para disminuir la evasión y la morosidad en el pago de las obligaciones tributarias, aumentando la cobertura del control tributario.

FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

CERTIFICACIÓN

1. En la etapa de fiscalización, proferir los requerimientos especiales, los pliegos y traslados de cargos o actos, los emplazamientos para corregir y para declarar y demás actos de trámite en los procesos de determinación de impuestos, anticipos y retenciones, y todos los demás actos previos a la aplicación de sanciones con respecto a las obligaciones de informar, declarar y determinar correctamente los impuestos, anticipos y retenciones.
2. En la etapa de liquidación, conocer de las respuestas al requerimiento especial y pliegos de cargos, practicar pruebas, proferir las ampliaciones a los requerimientos especiales, las liquidaciones de corrección, revisión y aforo, y los demás actos de determinación oficial de tributos, así como la aplicación y reliquidación de sanciones cuya competencia no esté adscrita a otro funcionario y se refieran al cumplimiento de las obligaciones tributarias o violación a las normas sobre rentas municipales.
3. Desarrollar los procedimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG implementado en la Administración municipal, con el fin de mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes.
4. Verificar la exactitud de las declaraciones o informaciones presentadas por los contribuyentes, retenedores, perceptores y declarantes o por terceros.
5. En la etapa de fiscalización y liquidación adelantar las investigaciones conducentes a establecer la ocurrencia de hechos generados de obligaciones tributarias no informados.
6. Ordenar la exhibición y practicar la revisión parcial o general de los libros de contabilidad así como de los contribuyentes del impuesto, como de terceros.
7. En la etapa de fiscalización y liquidación, solicitar ya sea a los contribuyentes o a terceros, los informes necesarios para establecer las bases reales de los impuestos, mediante requerimientos ordinarios o especiales.
8. En la etapa de fiscalización y liquidación proferir requerimientos ordinarios y especiales, y efectuar todas las diligencias necesarias para la correcta y oportuna determinación de los tributos, guardando el debido proceso.
9. Practicar todas las pruebas legalmente establecidas en la ley o en el estatuto.
10. Comisionar a funcionarios para participar en la verificación de ingresos a espectáculos públicos para su control de fiscalización.
11. Llevar los registros de los diferentes eventos que se realicen en el Municipio.
12. Fiscalizar y controlar los ingresos de los contribuyentes, o los recaudadores de impuestos, contribuciones o tasas.
13. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo, de conformidad con la ley vigente o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los dieciséis días del mes de enero de 2024.

LIANNY CRISTHINA BOHORQUEZ TUAY
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Mayeni Esmeralda Garrido Gualdron
Cargo: Auxiliar Administrativo / Subsecretaria T.H

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL EN EXTENSIÓN EN YOPAL CASANARE**

Acta individual de Grado No. 51132

En la ciudad de Yopal Casanare, el día dieciséis (16) de Junio de dos mil doce (2012) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL

a

EDDY CUERVO PEREZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 47435732, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 5157, registrado bajo el No. 35654 del libro No. 30 folio 118.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado firmada por:

FERNADO LOCANO BOTERO	DECANO
CARLOS EDUARDO MÉNDEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR POSGRADOS
SANDRA MILENA CHACÓN SÁNCHEZ	SECRETARIA ACADÉMICA POSGRADOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil doce (2012).

SANDRA MILENA CHACÓN SÁNCHEZ
Secretaria Académica Posgrados

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Por cuanto Eddy Cuervo Pérez C.C. Nº 47435732

Egresado de la Universidad Fundación Universitaria de San Gil

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Revisoría Fiscal

Registrado bajo el Nº 35654 Folio 119 Libro 30 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil Doce (2012)

El Rector

El Vicerrector

La Secretaria General

El Decano de la Facultad

El Director de la Especialización

5157

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL
UNISANGIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional y considerando que:

EDDY CUERVO PÉREZ

c.c. **47.435.732** Expedida en **Yopal**

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

En constancia, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado, en San Gil, Santander República de Colombia, el día **25** del mes de **Junio** del año **2010**

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grados **03** Folio **172** Registro No. **3293** en San Gil, a los **25** del mes de **Junio** de **2010**

Personería Jurídica UNISANGIL Resolución 10989 Ministerio de Educación Nacional.
Código ICFES 2724

02485

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL
UNISANGIL

La Suscrita Secretaria General de la
Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL-

HACE CONSTAR

Que, el Título Profesional correspondiente a la presente Acta de Grado se ha registrado en el " Libro de Registro de Títulos " de la Institución con el número: **3.293**
Decretos 2150 de 1995 y 636 de 1996.

OLGA FIALLO RODRIGUEZ
Secretaria General

UNISANGIL

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL
P.J 10989 del 18 de Octubre de1991 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No 03 de la Fundación Universitaria de San Gil en el Folio No 172 se halla inscrita el Acta de Grado No. 234, cuyo texto se transcribe:

"En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el día 25 del mes de Junio de 2010, la Fundación Universitaria de San Gil -UNISANGIL-, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico de: CONTADURÍA PÚBLICA, programa en Extensión en Yopal, código SNIES 5394, bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor LUCAS SARMIENTO ARDILA y actuando como Secretaria General la Doctora Olga Fiallo Rodríguez, en acto privado otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el título de:

CONTADOR PÚBLICO

A: **EDDY CUERVO PÉREZ**
c.c. 47.435.732 de Yopal

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética, y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma que los acredita para el ejercicio de la profesión, en concordancia con la legislación vigente."

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR Lucas Sarmiento Ardila

Fdo. LA DECANA Yolanda Millán Pelayo

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL Olga Fiallo Rodríguez

Es fiel copia del original tomada a: 25 de Junio de 2010

La Secretaria General

Olga Fiallo Rodriguez

La Secretaria General Olga Fiallo Rodríguez

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

400.90

Yopal, 17 de agosto de 2024

Señora
JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA
E-Mail: contratacionj4@gmail.com
Celular: 3175018316

Asunto: **Solicitud de Cotización**

Cordial saludo Doctora Jely Andrea

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria de Educación de Yopal, solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del contrato:

ALCANCE DEL CONTRATO:

OBJETO	[DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA EN LA LIQUIDACIONES Y TRAMITES DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La Administración Municipal considera como plazo probable para la ejecución del objeto del contrato, un término de: **TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Secretaria de educación municipal de Yopal.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Yopal cancelará el valor del contrato de prestación de Servicios profesionales así: tres (03) actas parciales por un valor de: XXXXXXXXXXXXX M/CTE., contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un (01) acta final junto con la liquidación por valor de: XXXXXXXXX M/CTE., Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación por parte de la Secretaria de Hacienda.
GARANTÍAS	Acorde al objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar, no se hace necesario exigir garantías que ampararen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en consideración de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo estipulado en la circular n.° 014 del 26 de noviembre de 2020.
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el municipio de Yopal, se deberá garantizar el pago de: 7 x 1000 ICA 1% de Estampilla Pro-Cultura sobre el valor del contrato. 3% de Estampilla Pro-Adulto Mayor sobre el valor del contrato. Pago al Sistema de Seguridad Social en Salud (Salud, Pensión y ARL).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, condiciones y formato indicados:

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El municipio solicitando para el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la siguiente idoneidad y experiencia:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FORMACIÓN:	TITULO UNIVERSITARIO EN CONTADORIA PUBLICA CON POSGRADO
EXPERIENCIA:	NOVENTA Y SEIS (96) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, DE LOS CUALES DEBERÁ ACREDITAR POR LO MENOS TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR Y/O ACTIVIDADES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. **1.** Verificar la documentación de PCL (Perdida de la capacidad laboral) de los docentes y directivos docentes y asistir el proceso de radicación del trámite en pensión a través del sistema humano en línea. **Producto:** 100% de docentes y directivos docentes con seguimiento y orientación PCL para la radicación **Evidencia:** Comunicaciones oficiales en formato AP4-F09 actualizado, radicado por SAC-Sistema de Atención al Ciudadano
2. Validar el trámite de los documentos en el sistema humano mediante la ruta prestaciones económicas - pension, conforme a los establecido en la Ley 91 de 1989 y Ley 100 de 1993. **Producto:** 100% de las solicitudes radicadas en el Sistema humano con validación de documentos: **Evidencia**: Reporte generado del Sistema Humano-
3. Realizar seguimiento a la información registrada por el docente, beneficiario o representante legal en el formulario de la solicitud de las prestaciones sociales, y gestionar la pensión seleccionada, revisar tiempos de servicio y verificar el acto Administrativo de negación **Producto:** 100% de los trámites de pensiones con acto administrativo revisados y en caso de no cumplir requisitos. **Evidencia:** Reporte generado del sistema humano con fechas de corte según informe de actividades.
   Verificar en el sistema Humano los tramites de pensiones que cumplen con los requisitos y enviar el expediente a revisión del FOMAG, atender y resolver las observaciones en caso de devoluciones. **Producto**: 100% de los trámites de pensiones enviados Evidencia**:** Reporte generado del sistema humano con fechas de corte según informe de actividades.
4. Realizar seguimiento en las notificaciones de los actos administrativos de pensiones mediante el sistema Humano, al personal docente y directivo docente en los términos establecidos en el código de procedimiento administrativo. **Producto:** 100% de los trámites de pensión con gestión en el sistema humano y actos administrativos notificados. **Evidencia:** Reporte generado del sistema humano con fechas de corte según informe de actividades y carpeta digital con actos administrativos y soportes.
5. Verificar financieramente la liquidación de fallos, ajustes o reliquidación pensional radicada por el sistema de atención al ciudadano y enviar los expedientes a FOMAG, para la continuidad del trámite. **Producto:** 100% de las solicitudes tramitas y reportadas a FOMAF. **Evidencia:** Reporte generado del sistema de atención al ciudadano, con fechas de corte según informe de actividades, comunicaciones oficiales en formato AP4-F09 actualizado.
6. Realizar seguimiento y control de los requerimientos realizados por entes de control, Ministerio de Educación, FIDUPREVISORA y demás actores frente al trámite de pensiones del personal docente directivo. **Producto:** 100 % de PQRS al día en los temas relacionados con las actividades y objeto contratados. **Evidencia:** Certificación de paz y salvo de las plataformas digitales SAC y Qfcalidad.
7. Asistir, participar o brindar asistencia, en mesas de trabajo o reuniones, que le sean requeridas dado su conocimiento o experticia. **Producto**: 100 % Mesas de trabajo o reuniones asistidas o asesoradas, según requerimientos. **Evidencia:** Acta y/o evidencia fotográfica de las mesas de trabajo.

1. FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA EN LA LIQUIDACIONES Y TRAMITES DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS	1		
				SUBTOTAL	
				IVA (%)	
				% IMPUESTOS	
				TOTAL	

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

ENVÍO Y ANEXOS DE LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá enviarse al correo oficial: seeducacion@yopal-casanare.gov.co, con copia de los siguientes documentos:

- RUT
- Cédula de ciudadanía
- Soportes de idoneidad y experiencia requeridos
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Angela Damary Medina Calderon
Cargo: Profesional contratado

Revisó: Degny Yineth Anzueta Vega
Cargo: Profesional Universitario 219 – 04

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las a
- utoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____ Dirección_____
Correo Electrónico_____ Telefax_____
Ciudad_____

Yopal, 20 de agosto de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
E-Mail: seeducacion@yopal-casanare.gov.co
Ciudad.

Asunto: **Cotización para la prestación de servicios profesionales con el municipio de Yopal.**

Cordial saludo.

De conformidad con la solicitud de cotización enviada a mi correo ~~electrónico~~, me permito por este medio, cotizar lo requerido conforme a las especificaciones y condiciones indicadas en la solicitud de cotización así:

1. ALCANCE:

FUNCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	OBJETO	PLAZO	LUGAR DE EJECUCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO	TITULO UNIVERSITARIO EN CONTADURIA PUBLICA CON POSGRADO	NOVENTA Y SEIS (96) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CUALES DEBERÁ ACREDITAR POR LO MENOS TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL OBJETO Y/O ACTIVIDADES.	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA EN LA LIQUIDACIONES Y TRAMITES DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

2. COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA EN LA LIQUIDACIONES Y TRAMITES DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN UN PERIODO DE CUATRO (4) MESES.	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS	1	6.600.000	24.200.000
				SUBTOTAL	**24.200.000**
				IVA (%)	
				% IMPUESTOS	
				TOTAL	**24.200.000**

3. COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

Como cotizante apoyaré la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- Me comprometo a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se

derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- Me comprometo formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- Me comprometo formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- Me comprometo a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

4. ANEXOS

Se adjunta a la presente, copia de los siguientes documentos para constancia:

- RUT
- Cédula de ciudadanía
- Soportes de idoneidad (Diploma, Acta de Grado y certificados de experiencia profesional).

Sin otro particular.

Atentamente,

Andrea Jimenez

JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA
C.C. 1057581773 Sogamoso (Boyacá)

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Andrea Jimenez

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Jely Andrea Jimenez Medina
C. C. No. 1057581773 de SOGAMOSO
Razón Social Jely Andrea Jimenez Medina
No. del NIT 1057581773-5
Dirección Calle 9 # 23-23
Correo Electrónico contratacionjaj@gmail.com
Telefax 3175018316
Ciudad Yopal.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044903541

(415)7707212489984(8020) 000014104490354 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 7 5 8 1 7 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 5 8 1 7 7 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	MEDINA	JELY	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 18 15 AP 203

42. Correo electrónico proyectosj32020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 0 1 8 3 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 0 1 2	8 2 3 0	2 0 1 4 0 4 0 3	6 9 2 0	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 06 / 11 : 15: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ MEDINA JELY ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-08-2024 06:44:40AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.057.581.773**

JIMENEZ MEDINA

APELLIDOS

JELY ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1989**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-2007 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00538528-F-1057581773-20140121 **0036**750099A 2 41158875

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA

c.c. 1.057.581.773

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Contaduría Pública**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 20 días del mes de Diciembre de 2013
Registrado en el Folio 15081, Libro D002- Acta de Grado No. 174

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANO

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

RES. 2661 MEN - ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado MEN Resolución 678 de 15 de febrero de 2007, Código SNIES 13061
Fecha: Diciembre 20 de 2013
Lugar: Yopal

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaria General con el propósito de otorgar el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

Conferido a:

JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA
Cédula 1.057.581.773

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Contaduría Pública.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

La Secretaria General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D002, Acta de Grado 174 – Folio 15081, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de CONTADOR PÚBLICO.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de Diciembre de 2013

PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL
Rector

MARTHA LIGIA MUÑOZ JARAMILLO
Secretaria General

ORGULLO

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA
C.C. Nº. 1057581773

AREANDINA

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Enero de 2023

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 2 - Folio 128 - Registro 22943 - Acta No. 971 - Fecha 27 de Enero de 2023 -

Código de Seguridad: 2728-AA-069048

Código Seguro de Verificación: 1TRWWwcDgwMCUB

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 3235 Mineducación Dic. 9-93

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 971

En Bogotá D.C., el 27 de enero de 2023 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
FERNANDO ALONSO TÉLLEZ MENDIVELSO, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA

Identificada con C.C. No. 1057581773, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 2, folio 128, registro 22943.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes enero de 2023.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

Código Seguro de Verificación: 9nD6CDqPmfDMQTM

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA
C.C. Nº. 1057581773

AREANDINA

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 31 de Enero de 2024

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 3 - Folio 103 - Registro 35179 - Acta No. 1003 - Fecha 31 de Enero de 2024 -

Código de Seguridad: 2718-AA-078370

Código Seguro de Verificación: cospDwcInkjpDau

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 3328 Mineducación Dic. 9 de

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 1003

En Bogotá D.C., el 31 de enero de 2024 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
FERNANDO ALONSO TÉLLEZ MENDIVELSO, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA

Identificada con C.C. No. 1057581773, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 3, folio 103, registro 35179.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes enero de 2024.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Código Seguro de Verificación: sybI0b8cnqBDzdhU

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA

CERTIFICA

Que, JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.057.581.773 expedida en Sogamoso (Boyaca) presto servicios como apoyo a la supervisión bajo el marco del contrato de prestación de servicios profesionales SECOP II CAS- OAJ-CDPSP-1251-2023 y No. Interno 1971 de 2023-08-16 asi:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	SECOP II CAS- OAJ-CDPSP-1251-2023 y No. Interno 1971 de 2023-08-16
OBJETO:	BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS COMPONENTES ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES **OFICIALES** DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE JUNIO DE 2024
PLAZO:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE($47.752.320,00)
ACTIVIDADES	1. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados 2. Apoyar a la supervisión en el seguimiento, control, vigilancia, revisión y coordinación de las tareas que debe realizar durante la ejecución de la supervisión a los actos de la interventoría, con el ánimo que estos cumplan a cabalidad con el objeto contractual. 3. Presentar informe sobre el estado de ejecución y avance de los contratos con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos adecuados por los organismos de control respecto a la ejecución de los contratos. 4. Revisar y verificar las solicitudes de pago formuladas que el interventor apruebe y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. 5. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir a la interventoría que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación o de acuerdo con las vigencias y porcentajes exigidos.

	6. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. 7. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente efectuados y ajustados a la ley 8. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prorrogas, modificaciones a los contratos y/o convenios o cualquier situación administrativa que se requiera. 9. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que hay lugar 10. Elaborar y verificar todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato 11. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o efectuar todas las acciones que correspondan y proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones asi lo exijan. 12. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. 13. Ejercer las demás actividades que la secretaria de educacion requiera en la ejecución del proyecto 14. Presentar el informe mensual, anexar al contrato los soportes de pago de salud, pensión y riesgos profesionales 15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en el desarrollo de su actividad, tales como la plataforma de sistema de gestión y monitoreo de proyectos (Gesproy) 16. Suministrar la información administrativa y financiera que les sea requerida por el DNP o por otras entidades públicas o privadas contratadas por este. 17. Ejercer las demás actividades que la secretaria de Educacion de Casanare designe 18. Presentar el informe mensual, anexar al contrato los soportes de pago de salud, pensión y riesgos profesionales.

La presente certificación expedida el día 20 de junio de 2024.

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
Director Técnico de cobertura educativa
Supervisor

Reviso: Juliana Castillo Panezzo/ Profesional Contratado
Elaboro: Natalia Ramirez/ Pasante y/o practicante

120 85

Yopal, 05 de enero de 2024

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA, identificado(a) con número de documento de identidad 1057581773 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1499 de 2023-06-26**
OBJETO	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA CON LOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LA 69 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA IDENTIFICAR LAS LINEAS DE INVERSIÓN QUE SE HAN CUBIERTO CON LOS RECURSOS DE CALIDAD QUE HAN RECIBIDO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIÓN POR CADA NIÑO ATENDIDO EN EL SISTEMA ESCOLAR DESDE LA VIGENCIA 2020 A 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$8.796.480,00
PLAZO INICIAL	Dos (2) MESES
FECHA DE INICIO	2023-06-27
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$8.796.480,00
PLAZO TOTAL	Dos (2) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2023-08-26
SUPERVISOR	NIDIA SAID ROCHA RUBIO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230626149940449

Actividades:
1. Realizar asistencia técnica virtual con las 69 instituciones educativas oficiales, mediante taller para la identificación de lineas de inversión frente a las necesidades expuestas por los rectores en materia de calidad frente a los recurso invertidos. 2. Consolidar información de la inversión realizada por el Ministerio con los recursos de calidad educativa para las instituciones educativas por municipio en las vigencias 2020 - 2023 3. Generar unos lineamientos acorde a la normatividad vigente y a las necesidades de las instituciones educativas para priorizar la inversión en calidad educativa. 4.Entregar una (1) matriz de balance del estado de las instituciones educativas en el informe final. 5. Entregar dos (2) matrices de caracterización una (1) por cada mes de las instituciones Educativa, diligenciada acorde a las planillas de la asistencia técnica prestada. 6.Entregar dos (2) matrices poblacionales una (1) por cada mes de las instituciones Educativas diligenciada acorde a las planillas de la asistencia técnica prestada. 7.Suministrar la información

requerida para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada una de las instituciones educativas, de conformidad con la normatividad vigente. 8. Elaborar informe de actividades realizadas en cada una de las mesas de trabajo de las instituciones educativas y en la Secretaría de Educación Departamental. 9. Elaborar y entregar registro fotográfico y la sistematización requerida de los procesos de acompañamiento, evaluación y socialización realizada en las mesas de trabajo de las de las instituciones educativas. 10.Dar aplicabilidad a las normas de gestión documental y entregar los archivos conforme a lo dispuesto según el sistema de gestión de la calidad 11. Realizar la evaluación de la asistencia técnica. 12.Presentar informe final al culminar la ejecución del contrato. 13. Presentar encuesta de satisfacción de acuerdo a los lineamientos del MECI. 14. Concertar con la supervisión la programación y ejecución de las actividades programadas. 15. Presentar dos (2) informes de ejecución de actividades. 67. Articular la asistencia técnica con los demás profesionales contratados 18. Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 05 de enero de 2024

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractys.

120 85

Yopal, 21 de junio de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA, identificado(a) con número de documento de identidad 1057581773 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0522 de 2023-02-09**
OBJETO	REALIZAR ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE TALLERES Y MESAS TÉCNICAS PARA HACER SEGUIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVO (MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MANUAL Y REGLAMENTO DE TESORERIA) . MANEJO DE BIENES Y SERVICIOS CON DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO (EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE, SIMÓN BOLIVAR, SAN JUAN DE LOS LLANOS, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, TÉCNICO INDUSTRIAL EL PALMAR, JUAN JOSÉ RONDÓN, NUESTRA SEÑORA DE MANARE, EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN); PORE: IE RAFAEL URIBE URIBE, IE TECNICO AGROPECUARIO EL BANCO IE ANTONIO NARIÑO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$17.592.960,00
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) MESES
FECHA DE INICIO	2023-02-14
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$17.592.960,00
PLAZO TOTAL	Cuatro (4) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2023-06-13
SUPERVISOR	NERY ANGELICA MARIÑO PORRAS
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230209052238606

Actividades:
1. Realizar 11 mesas técnicas para la socialización y revisión de la implementación de la Resolución 2416 del 27 de octubre del 2022" por medio de la cual se establece el reglamento operativo para el

funcionamiento de los Fondos de servicios educativos en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Casanare". y la Resolución 1406 del 22 de junio del 2022 por medio de la cual se actualizan los lineamientos y el cronograma del reglamento de rendición de cuentas de las instituciones educativas oficiales". 2. Cordinar y Consolidar la informcion de la matriz de balance y caracterizacion en cuanto al en el manejo de fondos de servicios educactivos de las asistencias tecnicas en desarrollo del proyecto:ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO EN CASANARE y su impacto de acuerdo a las directrices de politica sectorial. 3. Realizar un consolidado del estado actual de la implementación de las resoluciones 2416 del 2022 y la 1406 del 2022. 4. Asistencia técnica en gestión de recursos y proyectos interinstitucionales a las instituciones educativas de los municipios de Paz de Ariporo y Pore. 5. Presentar un informe consolidado que muestre el impacto generado en la institución educativa antes de la asistencia tecnica y despues de la asistencia tecnica donde se evidencie el cambio en la implementación de la normatividad de FOSES y rendición de cuentas y manejo de bienes diligenciando la matriz de balance GE-F80 del proceso de Gestión Educativa. 6.Entregar una (1) matriz de balance del estado de las instituciones educativas en el informe final. 7.Entregar cuatro (4) matrices poblacionales una (1) por cada mes de las institucione diligenciada acorde a las planillas de la asistencia técnica prestada. 8. Elaborar Informe de actividades realizadas en cada una de las mesas de trabajo de las instituciones educativas y en la Secretaría de Educación Departamental. 9. Elaborar y entregar registro fotográfico y la sistematización requerida de los procesos de acompañamiento, evaluación y socialización realizada en las mesas de trabajo de las de las instituciones educativas 10. Presentar informe final al culminar la ejecución del contrato. 11. Presentar encuesta de satisfacción de acuerdo a los lineamientos del MECI. 12. Concertar con la supervisión la programación y ejecución de las actividades programadas. 13. Presentar cuatro (4) informes de ejecución de actividades. 14. Articular la asistencia técnica con los demás profesionales contratados 15. Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 21 de junio de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

120 85

Yopal, 05 de enero de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA, identificado(a) con número de documento de identidad 1057581773 de SOGAMOSO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	0354 de 2022-01-26
OBJETO	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPRENDIMIENTO GUIA 39 Y TRABAJO EN EQUIPO: CON DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LOS MUNICIPIOS: AGUAZUL: IE LUIS MARIA JIMENEZ, IE JORGE ELIECER GAITAN, IE SAN AGUSTIN, IE LA TURUA; CHAMEZA: IE JOSE ANTONIO GALAN; MANI: IE CAMILO TORRES RESTREPO, CE SAN JOSE DE LA POYATA, IE LUIS ENRIQUE BARON LEAL, CE ONESIMO ADAN SOLER-CE RURAL GAVIOTAS, IE JESUS BERNAL PINZON; MONTERREY: IE TECNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY, IE ESC NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY; NUNCHIA: IE PRETEXTO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN, IE ANTONIO NARIÑO, IE LAS MERCEDES; OROCUE: IE LA INMACULADA, IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, IE INDIGENA IEA PUDI, CE MIRALINDO, IE EL ALGARROBO; RECETOR: IE FERNANDO RODRIGUEZ; SABANALARGA: IE JORGE ELIECER GAITAN; IE MANUEL ELKIN PATARROYO; SAN LUIS DE PALENQUE: IE TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA; TAURAMENA: IE JOSE MARIA CORDOBA, IE CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET", IE EL CUSIANA, IE SIGLO XXI, IE DEL LLANO; VILLANUEVA: IE EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, IE FABIO RIVEROS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR INICIAL	$37.699.200,00
PLAZO INICIAL	Diez (10) MESES
FECHA DE INICIO	2022-02-01
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$37.699.200,00

Casanare

PLAZO TOTAL	Diez (10) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2022-11-30
SUPERVISOR	NIDIA SAID ROCHA RUBIO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220125059434476

Actividades:
1- REALIZAR TREINTA Y DOS (32) TALLERES TEORICO PRACTICOS Y MESAS TÉCNICAS, PARA IMPLEMENTAR EL FOMENTO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO DIRIGIDOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES UNO (1) POR INSTITUCIÓN EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: AGUAZUL: IE LUIS MARIA JIMENEZ, IE JORGE ELIECER GAITAN, IE SAN AGUSTIN, IE LA TURUA; CHAMEZA: IE JOSE ANTONIO GALAN; MANI: IE CAMILO TORRES RESTREPO, CE SAN JOSE DE LA POYATA, IE LUIS ENRIQUE BARON LEAL, CE ONESIMO ADAN SOLER-CE RURAL GAVIOTAS, IE JESUS BERNAL PINZON; MONTERREY: IE TECNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY, IE ESC NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY; NUNCHIA: IE PRETEXTO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN, IE ANTONIO NARIÑO, IE LAS MERCEDES; OROCUE: IE LA INMACULADA, IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, IE INDIGENA IEA PUDI, CE MIRALINDO, IE EL ALGARROBO; RECETOR: IE FERNANDO RODRIGUEZ; SABANALARGA: IE JORGE ELIECER GAITAN; IE MANUEL ELKIN PATARROYO; SAN LUIS DE PALENQUE: IE TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA; TAURAMENA: IE JOSE MARIA CORDOBA, IE CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET", IE EL CUSIANA, IE SIGLO XXI, IE DEL LLANO; VILLANUEVA: IE EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, IE FABIO RIVEROS. 2- REALIZAR TREINTA Y DOS (32) TALLERES TEORICO PRACTICOS Y MESAS TÉCNICAS SOBRE TRABAJO EN EQUIPO DIRIGIDO A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES UNO (1) POR INSTITUCIÓN EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: AGUAZUL: IE LUIS MARIA JIMENEZ, IE JORGE ELIECER GAITAN, IE SAN AGUSTIN, IE LA TURUA; CHAMEZA: IE JOSE ANTONIO GALAN; MANI: IE CAMILO TORRES RESTREPO, CE SAN JOSE DE LA POYATA, IE LUIS ENRIQUE BARON LEAL, CE ONESIMO ADAN SOLER-CE RURAL GAVIOTAS, IE JESUS BERNAL PINZON; MONTERREY: IE TECNICO DIVERSIFICADO DE MONTERREY, IE ESC NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY; NUNCHIA: IE PRETEXTO, IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN, IE ANTONIO NARIÑO, IE LAS MERCEDES; OROCUE: IE LA INMACULADA, IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, IE INDIGENA IEA PUDI, CE MIRALINDO, IE EL ALGARROBO; RECETOR: IE FERNANDO RODRIGUEZ; SABANALARGA: IE JORGE ELIECER GAITAN; IE MANUEL ELKIN PATARROYO; SAN LUIS DE PALENQUE: IE TECNICO EDUCATIVO FRANCISCO LUCEA; TAURAMENA: IE JOSE MARIA CORDOBA, IE CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET", IE EL CUSIANA, IE SIGLO XXI, IE DEL LLANO; VILLANUEVA: IE EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, IE FABIO RIVEROS. 3. El contratista debe contar con los medios Tecnológicos para el desarrollo de las mesas Técnicas y talleres, mientras se supera la emergencia por la pandemia surgida por el COVD-19, de acuerdo a programación previamente concertada con el rector de cada una de las treinta y dos (32) instituciones educativas. 4.Entregar la matriz de balance del estado de las instituciones educativas en el informe final, Asignadas durante la ejecución del contrato. 5.Entregar mensualmente la matriz poblacional diligenciada acorde a las planillas de la asistencia técnica prestada, Asignadas durante la ejecución del contrato. 6.Suministrar la información requerida para la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con la normatividad vigente, Asignadas durante la ejecución del contrato. 7. Elaborar Informe de actividades realizadas en cada una de las 32 mesas de trabajo en la Instituciones Educativas y en la Secretaría de Educación Departamental. 8. Elaborar y entregar registro fotográfico y la sistematización requerida de los procesos de

acompañamiento, evaluación y socialización realizada en las 32 mesas de trabajo. 9. Presentar informe final al culminar la ejecución del contrato. 10. Presentar encuesta de satisfacción de las 32 mesas de trabajo de acuerdo a los lineamientos del MECI 11. Concertar con la supervisión la programación y ejecución de las actividades programadas, , Asignadas durante la ejecución del contrato. 12. Presentar informes de ejecución de actividades en el momento que sea requerido por la supervisión, Asignadas durante la ejecución del contrato. 13. Articular la asistencia técnica con los demás profesionales contratados, Asignadas durante la ejecución del contrato. 14. Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 05 de enero de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractys.

94

120 51-01
N° 0185

Yopal, 05 de enero de 2022

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1057581773 de SOGAMOSO, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**1955 de 2021-10-21**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE, REALIZANDO SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR ESTA DIRECCION.
VALOR INICIAL	$7.539.840,00
PLAZO INICIAL	Dos (2) MESES
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	No aplica
FECHA INICIO	2021-10-22
VALOR TOTAL	$7.539.840,00
PLAZO TOTAL	Dos (2) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2021-12-21
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar seguimiento a la proyección, ajuste y ejecución de los proyectos asignados a la Dirección técnica de calidad educativa.
2. Coadyuvar profesionalmente el proceso de actualización y retroalimentación de los avances de los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Calidad en las plataformas como SPI y matrices que se requieran.
3. Acompañamiento en las diferentes mesas y/o reuniones que se lleven a cabo de las metas y procedimientos de la Dirección técnica de calidad educativa.

Casanare

4. Apoyar en la consolidación de la información para la construcción de informes, matrices que requiera la Dirección técnica de calidad educativa en los diferentes procesos.
5. Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal – Casanare, a solicitud del interesado a los 5 días del mes de enero de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Mónica Andrea Moreno
Asesora O.A.J.

120 51-01
0194

Yopal, 05 de enero de 2022

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1057581773 de SOGAMOSO, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0457 de 2021-03-03**
OBJETO	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PEI MEDIANTE TALLERES TEÓRICO PRÁCTICO Y MESAS TÉCNICAS CON CIEN (100) DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS SOBRE MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS: AGUAZUL: IE LEON DE GREIFF, IE SAN AGUSTIN, IE LA TURUA; HATO COROZAL: IE BONIFACIO GUTIERREZ, IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE); MANI: IE JESUS BERNAL PINZON; NUNCHIA: IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN; OROCUE: IE LA INMACULADA, IE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO; PAZ DE ARIPORO: IE EL PALMAR- ITEIPA; PORE: IE ANTONIO NARIÑO; SABANALARGA: IE JORGE ELIECER GAITAN, IE MANUEL ELKIN PATARROYO; TAMARA: I.E. ARTURO SALAZAR MEJÍA.
VALOR INICIAL	$26.389.440,00
PLAZO INICIAL	Siete (7) MESES
FECHA INICIO	2021-03-05
SUPERVISOR	DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ
VALOR TOTAL	$26.389.440,00
PLAZO TOTAL	Siete (7) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2021-10-04
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1- Realizar veintiocho (28) talleres teórico prácticos y mesas técnicas, sobre mejora del clima escolar dirigida a docentes directivos docentes y administrativos, una (1) por institución en los siguientes municipios: aguazul: IE LEON DE GREIF, IE SAN AGUSTIN, IE LA TURUA; HATO COROZAL: IE BONIFACIO GUTIERREZ, IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE); MANI: IE JESUS BERNAL PINZON;NUNCHIA: IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN; OROCUE: IE LA INMACULADA, IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO; PAZ DE ARIPORO: IE EL PALMAR- ITEIPA; PORE: IE ANTONIO NARIÑO; SABANALARGA: IE JORGE ELIECER GAITAN, IE MANUEL ELKIN PATARROYO; TAMARA: I.E. ARTURO SALAZAR MEJÍA, dirigida a docentes y administrativos.

2- Realizar veintiocho (28) talleres teórico prácticos y mesas técnicas , sobre rendición de cuentas dirigida a docentes y administrativos, una (1) por institución en los siguientes municipios: AGUAZUL:

IE LEON DE GREIF, IE SAN AGUSTIN, IE LA TURUA; HATO COROZAL: IE BONIFACIO GUTIERREZ, IE SIMON BOLIVAR (EL CHIRE); MANI: IE JESUS BERNAL PINZON;NUNCHIA: IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN; OROCUE: IE LA INMACULADA, IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO; PAZ DE ARIPORO: IE EL PALMAR- ITEIPA; PORE: IE ANTONIO NARIÑO; SABANALARGA: IE JORGE ELIECER GAITAN, IE MANUEL ELKIN PATARROYO; TAMARA: I.E. ARTURO SALAZAR MEJÍA, dirigida a docentes y administrativos.

3. El contratista debe contar con los medios Tecnológicos para el desarrollo de las mesas Técnicas y talleres, mientras se supera la emergencia por la pandemia surgida por el COVD-19, de acuerdo a programación previamente concertada con el rector de cada una de las diez 14 Instituciones educativas.

4. Entregar la matriz de balance del estado de las instituciones educativas en el informe final.

5. Entregar mensualmente la matriz poblacional diligenciada acorde a las planillas de la asistencia técnica prestada.

6. Suministrar la información requerida para la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Elaborar Informe de actividades realizadas en cada una de las mesas de trabajo en la Instituciones Educativas y en la Secretaría de Educación Departamental.

8. Elaborar y entregar registro fotográfico y la sistematización requerida de los procesos de acompañamiento, evaluación y socialización realizada en las mesas de trabajo.

11. Presentar informe final al culminar la ejecución del contrato.

12. Concertar con la supervisión la programación y ejecución de las actividades programadas.

13. Presentar informes de ejecución de actividades en el momento que sea requerido por la supervisión.

14. Articular la asistencia técnica con los demás profesionales contratados

14. Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 5 días del mes de enero de 2022

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Mónica Andrea Moreno
Asesora OAJ

Nit.9014018148

01 DE MARZO 2021

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que la señora **JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.057.581.773 expedida en la ciudad de Sogamoso (Boyacá), laboro con esta fundación para CAPACITAR a mujeres madres de familia del municipio de Yopal en educación de emprendimiento, catedra de la paz con un periodo comprendido del 15/12/2020 al 28/02/2021, con una durabilidad DOS (2) Meses y un sueldo mensual $1.500.000,00

La presente certificación se da en el municipio de Yopal el día 01 de marzo de 2021 para fines pertinentes.

TANIA BLANCO CASTRO
Representante Legal
Fundación Corazón de Colores

fundacioncorazondecolores@gmail.com
Fundación Corazón de Colores
fundacioncorazondecolores
3107792873

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

600-0006

600

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA

Que, JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.581.773 expedida en Sogamoso (Boyacá), presto sus servicios a esta Secretaria mediante contrato de prestación de servicios profesionales No SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0117-2020 Y NUMERO INTERNO 1168 DE 2020-07-28 así:

No CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1168 DE 28 JULIO DEL 2020
OBJETO CONTRATO:	REALIZAR DIEZ (10) MESAS TÉCNICAS Y DIEZ (10) TALLERES PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO CON DIRECTIVOS DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE: AGUAZUL: IE SAN AGUSTÍN, IE LA TURUA; MANÍ: IE JESÚS BERNAL PINZÓN; MONTERREY: IE ESC NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY; NUNCHIA: IE ANTONIO NARIÑO; PAZ DE ARIPORO: IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, IE TÉCNICO EMPRESARIAL DE NORTE DE CASANARE, IE JUAN JOSÉ RONDÓN; HATOCOROZAL: IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO, IE BONIFACIO GUTIÉRREZ.
ACTIVIDADES:	1. Diez (10) mesas técnicas una por cada institución para Directivos docentes, docentes y estudiantes para implementar el fomento de la cultura del emprendimiento en las siguientes Instituciones educativas: AGUAZUL: IE SAN AGUSTÍN, IE LA TURUA; MANÍ: IE JESÚS BERNAL PINZÓN; MONTERREY: IE ESC NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY; NUNCHIA: IE ANTONIO NARIÑO; PAZ DE ARIPORO: IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, IE TÉCNICO EMPRESARIAL DE NORTE DE CASANARE, IE JUNA JOSÉ RONDÓN; HATOCOROZAL: IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO, IE BONIFACIO GUTIÉRREZ. 2. Diez (10) Talleres teórico prácticos sobre afianzamiento de la cultura de emprendimiento para Directivos docentes, docentes y estudiantes sobre la importancia de educar con inteligencia emocional en las siguientes instituciones: AGUAZUL: IE SAN AGUSTÍN, IE LA TURUA; MANÍ: IE JESÚS BERNAL PINZÓN; MONTERREY: IE ESC NORMAL SUPERIOR DE MONTERREY; NUNCHIA: IE ANTONIO NARIÑO; PAZ DE ARIPORO: IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, IE TÉCNICO EMPRESARIAL DE NORTE DE CASANARE, IE JUNA JOSÉ RONDÓN;

	HATOCOROZAL: IE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO, IE BONIFACIO GUTIÉRREZ. 3. Se debe realizar un diagnóstico sobre la complementación del proceso de emprendimiento en la institución educativa. como resultado se entregara la consolidación. 4. Se debe realizar la sustentación sobre cultura de emprendimiento basado en la ley 1014 de 2006 y la guía 39 del Ministerio de Educación. 5. Se debe aplicar el taller teórico práctico para la retroalimentación de los conocimientos aprendidos sobre emprendimiento en la mesa técnica. Ejercicio práctico de un nuevo negocio con el método CANVAS. 6. Se debe realizar la evaluación de la mesa técnica, después de realizada la asistencia se basara en la matriz de seguimiento con información relevante de la I.E. 7. El contratista debe contar con los medios tecnológicos para el desarrollo de las mesas técnicas y talleres, mientras se supera la emergencia por la pandemia surgida por el COVID -19, de acuerdo a programación previamente concertada con el rector de cada una de las instituciones educativas. 8. Entregar la matriz de balance del estado de las instituciones educativas en el informe final. 9. Entregar mensualmente la matriz poblacional diligenciada acorde a las planillas de la asistencia técnica prestada. 10. Suministrar la información requerida para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, de conformidad con la normalidad vigente. 11. Elaborar informe de actividades realizadas en cada una de las mesas de trabajo en las instituciones educativas y en la secretaria de Educación Departamental. 12. Elaborar y entregar registro fotográfico y la sistematización requerida de los procesos de acompañamiento, evaluación y socialización realizada en las mesas de trabajo. 13. Presentar informe final al culminar la ejecución del contrato. 14. Concertar con la supervisión la programación y ejecución de las actividades programadas 15. Presentar informes de ejecución de actividades en el momento que sea requerido por la supervisión.

600-0006

	16. Las demás que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual.
FECHA DE INICIO:	2020-07-30
VALOR INICIAL:	$16.632.000
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-12-14

Se deja constancia que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, en ningún caso esta clase de actos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de conformidad con el Art. 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el aquí contratista renuncia expresamente a ejercer acciones judiciales contra el Departamento de Casanare.

S expide a solicitud de la interesada, en Yopal Casanare a los seis (06) días del mes de enero de 2021.

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Elaboro: Gladys Díaz R. Secretaria SED

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL "CEFIN" INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL FEST CARIBE.

CERTIFICA:

Que **JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA** identificaca con cedula de ciudadanía No 1.057.581.773 expedida en la ciudad de Sogamoso –Boyacá. Estuvo vinculado mediante:

Entidad Contratante: Union Temporal Fest Caribe

Representante Legal: Alberto Luis Torres Rápelo

Contrato de prestación de servicios: N°02 de 2019

Fecha de inicio: 20 de noviembre de 2019

Fecha de terminación: 19 de junio de 2020

Objeto: Realizar asesoria y talleres de emprenderismo presencial, virtual en el Contrato principal No 243 de 2019, " Programa Familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad focalizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- DPS. "

Valor de Contrato: Diez millones quinientos mil pesos M/cte ($10.500.000,00)

A solicitud de lo interesado Se expide el dia diecinueve (19) de junio de 2020.

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
C.C. No. 77.176.432
Representante Legal CEFIN

Calle. 7D No. 16 – 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar). Teléfonos: 5897950 – 5897995
Cel. 3205488154. E-mail: corporacioncefin@hotmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL "CEFIN"

CERTIFICA:

Que la profesional **JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.057.581.773 expedida en la ciudad de Sogamoso (Boyacá), fue vinculado" así:

Contrato de apoyo operativo: No 002-2018
Fecha de Acta Inicio: 01 de noviembre de 2018
Otrosí No 01: 14 de noviembre de 2018
suspensión No 1: 15 de diciembre de 2018
Reinicio No 01: 18 de enero de 2019
Otrosí No 02: 20 de febrero de 2029
suspensión No 02: 03 de julio de 2019
Reinicio No 02: 15 de julio de 2019
Prorroga No 01: 03 de octubre de 2019 (1) MES
Fecha de Acta Terminación: 15 de noviembre de 2019
Valor del contrato: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($252.450.000,00)

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1841 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE Y LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL CEFIN Y CUYO OBJETO ES "REALIZAR FORMACIÓN DOCENTE EN PROCESOS INCLUSORES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A 2725 ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EDAD ESCOLAR Y EXTRAEDAD DE 65 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Actividades Ejecutadas:

1. Realizar convocatoria a instituciones educativas, llamadas telefónicas, otros medios de comunicación, Dirección operativa y seguimiento para la actividad formación de formadores para la atención de estudiantes en condición de discapacidad.
2. Realizar convocatoria a instituciones educativas, llamadas telefónicas, otros medios de comunicación, Dirección operativa y seguimiento para la actividad formación inclusora en procesos pedagógicos para la atención educativa a población víctima de conflicto armado.
3. Realizar plan operativo, cronogramas y seguimiento del proyecto
4. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista, o sus empleados.

6. Presentar los informes específicos o extraordinarios, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera.
7. Colaborar con la corporación CEFIN para que el objeto del contrato se cumpla
8. Asistir a mesas de trabajo y comités técnicos del proyecto

A solicitud de lo interesado Se expide el veintidós (22) días de diciembre de 2019.

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
C.C. No. 77.176.432
Representante Legal CEFIN

CEFIN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL "CEFIN"

CERTIFICA:

Que la profesional **JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.057 581.773 expedida en la ciudad de Sogamoso (Boyacá). Estuvo vinculado por contrato de prestación de servicios No 005 de 2018 así:

Contrato de prestación de servicio No 008 de 2018

Objeto: Prestar servicios como AUDITORA al contrato No 0921 de 2018, cuyo objeto es "prestación de servicios para garantizar el desarrollo de los monitoreos rápidos de cobertura acorde a los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones - PAI 2018 emitidos por el Ministerio de Salud

Fecha de Acta de inicio: 01 de abril de 2018

Fecha de Terminación 30 de septiembre de 2018

Plazo ejecutado: cinco (5) meses

Valor del contrato: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)

A solicitud del interesado, se expide el día trece (13) de febrero de 2019.

Atentamente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
C.C. No. 77.176.432
Representante Legal CEFIN

Calle. 7D No. 16 – 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar), Teléfonos: 5897950 – 5897995
Calle 8 No 18 -62 Barrio Centro Yopal (Casanare) Cel: 3017122117 – 3175018316
E-mail: corporacioncefin@hotmail.com o cefincasanare@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y FOMENTO EMPRESARIAL "CEFIN"

CERTIFICA QUE:

La Contratista, **JELY ANDREA JIMENEZ MEDINA,** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.057.581.773 Expedida en Sogamoso (Boyacá), Suscribió contrato de prestación de servicios No 001 del 01 de noviembre 2017 con la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL FOMENTO EMPRESARIAL "CEFIN"** para desarrollar las actividades como **DIRECTORA OPERATIVO,** dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicios No 8370 de 2017 cuyo objeto es: *"Implementar la estrategia de prevención de habitabilidad en calle fortaleciendo procesos pedagógicos con distintos actores sociales y comunitarios, así como la resignificación de imaginarios relacionados al fenómeno de habitabilidad en calle."* Durante un periodo comprendido del 01 de octubre de 2017 al 30 de marzo de 2018 por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00) desarrollando las siguientes funciones:

1. Planificación operativa de contrato 8370 de 2018
2. Dirección administrativa, financiera y técnica
3. Asistencia a comités técnicos
4. Convocatorias con los gestores y profesionales para apertura de espacios hogares de paso en la ciudad de Bogotá.
5. Recolección de evidencias de la ejecución de los talleres en las cinco (5) localidades (Centro, sur, norte, oriente y occidente)
6. Consolidación de documentación para la implementación de informes a la secretaria Distrital de integración social y otras actividades del contrato No 8370 de 2017.

Cordialmente,

ALBERTO LUIS TORRES RAPELO
R/L CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y FOMENTO EMPRESARIAL "CEFIN

Calle. 7D No. 16 – 51 Barrio Pontevedra Valledupar (Cesar). Teléfonos: 5897950 – 5897995
Cel. 3017122117. E-mail: corporacioncefin@hotmail.com

Grupo Arbitek
Arquitectura Bioclimática Tecnología & Construcción

La Calidad no es un Lujo es una Obligación
Nit. 900465675-1

CERTIFICA

Que JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.057.581.773 expedida en la ciudad de Sogamoso, laboro con nuestra empresa GRUPO ARBITEK S.A.S, en el cargo de CONTADOR PUBLICO, desde el periodo del 11 de abril 2017 al 10 de septiembre de 2017, con un valor neto mensual de DOS MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE ($2.100.000)

Actividades realizadas:

1. Generación de impuestos vigencia 2017
2. Estados financieros
3. liquidación de nomina
4. Asesoría contable y financiera
5. Presupuestos de obra
6. Actividades conexas al contrato.

Arbitek

R.L. Nelson H. González Pico
Cel. 310 876 41 43
arbitek.sas@gmail.com

Alvaro Orozco Interventoría y Consultoría	CERTIFICACION	CÓDIGO: ICAO-CC2129-2015-04
		Versión: 0
		Fecha: 23/02/2016
		No. Pagina 1 de 1

CERTIFICA

Que la señora, JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.057.581.773 expedida en Sogamoso, presto sus servicios como ASESOR EXTERNO, a traves de contrato de de prestacion de servicios contratada, en el contrato de consultoria relacionado a continuacion:

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD ALMUERZO PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATO DE CONSULTORIA	**No. 0991 del 19 de julio de 2016**
CONTRATANTE	GOBERNACION DE CASANARE
CONTRATISTA	ALVARO OROZCO
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE ABRIL DE 2017
DURACION	OCHO (08) MESES

ACTIVIDADES:

1. Asesoría administrativa, financiera y técnico de la ejecución de proyecto Alimentación escolar
2. Seguimiento a administrativa, financiera y técnico de la ejecución de proyecto Alimentación escolar
3. Revisión y elaboración de informes y diligenciamiento de formatos para cobro

Se expide en Yopal, Departamento de Casanare, a los siete (7) días del mes de abril del año 2017, a solicitud de la interesada

Atentamente,

ALVARO OROZCO
C.C. 9.522.510 de Sogamoso

Yopal (Casanare), Carrera 20 No. 16-54
Telf. No. 6354505 – Cel. 3328287383
Correo Electrónico alvaritoorozco@hotmail.com

Grupo Arbitek
Arquitectura Bioclimática Tecnología & Construcción

La Calidad no es un Lujo es una Obligación
Nit. 900465875-1

CERTIFICA

Que JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.057.581.773 expedida en la ciudad de Sogamoso, laboro con nuestra empresa GRUPO ARBITEK S.A.S, en el cargo de CONTADOR PUBLICO, desde el periodo del 01 de febrero 2016 al 01 de agosto de 2016, con un valor neto mensual de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)

Actividades realizadas:

1. Liquidaciones de impuestos
2. Estados financieros
3. Certificación de ingresos
4. Asesoría contable y financiera
5. Actividades conexas al contrato.

Arbitek

R.L. Nelson H. González Pico
Cel. 310 876 41 43
arbitek.sas@gmail.com

Grupo Arbitek
Arquitectura Bioclimática Tecnología & Construcción

La Calidad no es un Lujo es una Obligación

Nit. 900485675-1

CERTIFICA

Que **JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.057.581.773 expedida en la ciudad de Sogamoso laboro con nuestra empresa **GRUPO ARBITKE S.A.S** en el cargo de CONTADOR PUBLICO, desde el periodo comprendido del 02 de enero de 2015 al 30 de enero de 2016 Con un valor mensual de Dos millones de pesos M/Cte. ($2.000.000,00)

Funciones:

Liquidaciones de impuestos tributarios
Estados Financiero
Visita a las obras una vez por mes
Asesoría Virtual o Telefónica
Actividades conexas al contrato.

NELSON GONZALEZ PICO
Representante Legal